NB/ISO 9001 IBNORCA

Aduana Nacional

# RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI025/17, denominado ***Relevamiento de Información a la Auditoría especial al comiso definitivo de los vehículos con placas de control 3025-XBA y 1149-PIG pertenecientes a la Aduana Nacional, emergente de la Sentencia de 21 de junio de 2017, emitida por el Juzgado de Garantías y Letras de Pozo Almonte de la República de Chile,*** ejecutado en cumplimiento a solicitud efectuada por Presidencia Ejecutiva mediante Minuta de Instrucción CITE: AN-PREDC-N° 056/2017 de 30 de junio de 2017.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los artículos 234° y 235° de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, relacionados a la baja de bienes, para reportar el hallazgo identificado en el ***Relevamiento de Información a la Auditoría especial al comiso definitivo de los vehículos con placas de control 3025-XBA y 1149-PIG pertenecientes a la Aduana Nacional, emergente de la Sentencia de 21 de junio de 2017, emitida por el Juzgado de Garantías y Letras de Pozo Almonte de la República de Chile,*** conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

El objeto de la auditoría lo constituye toda la información y documentación referida a la Sentencia de 21 de junio de 2017, emitida por el Juzgado de Garantías y Letras de Pozo Almonte, región de Tarapacá - Chile, en la causa N° RIT: 395-2017 RUC: N°: 1700265409/1 y consecuente condena de los nueve connacionales, imponiéndoles entre otras penas privativas de libertad, multa de US$49.834.- por el supuesto contrabando a territorio chileno de los vehículos marca Nissan - Patrol, con Placa N° 3025-XBA y marca Toyota - Land Cruiser, con Placa N° 1149-PIG, sujetos a comiso definitivo, así como la información de los dos vehículos registrados en el Sistema de Activos Fijos (SAF) de la Aduana Nacional.

Como resultado de la evaluación efectuada, se establece que no se cumple la normativa relacionada a la baja de bienes, respecto al decomiso definitivo de los vehículos con placas de control 3025-XBA y 1149-PIG pertenecientes a la Aduana Nacional, emergente de la Sentencia de 21 de junio de 2017, emitida por el Juzgado de Garantías y Letras de Pozo Almonte de la República de Chile, existiendo la necesidad de dar cumplimiento al procedimiento de baja de los dos vehículos oficiales de la Entidad, aspecto que se refleja en la deficiencia de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de parte de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, que señalamos a continuación:

1. Ausencia de baja de dos vehículos que fueron decomisados emergente de la Sentencia de 21 de junio de 2017, emitida por el Juzgado de la República de Chile.

La Paz, 30 de noviembre de 2017